



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 PLANIFICACION
 REGISTRO N° 2784
 ARICA, 07 MAY 2013 DE

EXENTO

DECRETO N° **4828** /2013

ARICA, 29 DE ABRIL DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 552, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** a la **ASOCIACION DE TENIS DE MESA TARAPACA**, R.U.T. N° 65.188.040-8, representada por el Sr. **Carlos Eduardo Caldera Castillo**, Rut. 12.435.818-3, destinada a financiar Pasajes y Movilización para participación a Campeonatos Nacionales.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE TENIS DE MESA TARAPACA**, se encuentra vigente, bajo el Registro N° 100069-1, otorgada con por el Instituto Nacional de Deportes con fecha 16 de Enero de 2003, según Certificado de Vigencia y Directorio de fecha de fecha 22 de Marzo del 2013, emitido por el Director Regional IND Arica y Parinacota.

La **ASOCIACION DE TENIS DE MESA TARAPACA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 386.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización.	1.000.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

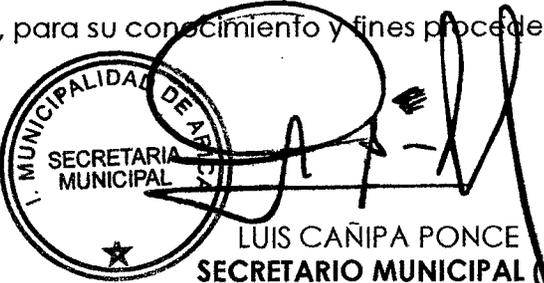
IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.053 Asociación de Tenis de Mesa Tarapacá.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
~~Unidad de Gestión - Secplan~~ Archivo *